

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad LOREHOGAR, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

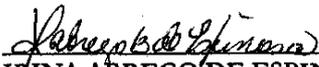
Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JOFFRE BECHARA ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

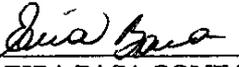
No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

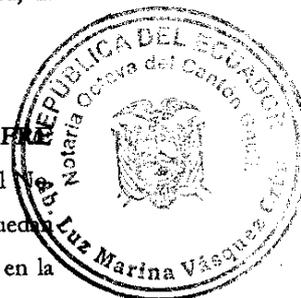
La Presidenta,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada LOREHOGAR, S.A. medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

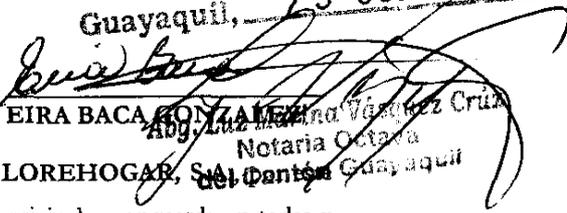

EIRA BACA GONZALEZ



COPIA: Que esta fotocopia es igual al documento original.

La Secretaria,

Guayaquil, 29 JUL 2014


Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Documento confeccionado y referendado por la firma **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**, Licenciado **JONATHAN EIDER LAY VELAZQUEZ**, actuando en ejercicio, con cédula de identidad personal número 8-760-2214, inscripción número 9901 y certifica que el documento que referenda es veraz y le consta la autenticidad de las firmas.


JONATHAN EIDER LAY VELAZQUEZ
Abogado

136 REPUBLICA de PANAMA
0181 * TIMBRE NACIONAL *
4929
23 05 14 P.B. 1107
=010.00

Licda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
No. 8-220-2583.

CERTIFICO

Que dada la Certeza de la identidad del (los) sujetos(s) que
firmen (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s)
es (son) autentica (s).

Panamá: 21 MAY 2014
[Signature]



Licda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA
Notaría Pública Segunda, Primer Suplente del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convenio de la Haya del 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Maity Álvarez de Correa

3 quien actúa en calidad Notario P

4 y este revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 26 MAY 2014 5 de

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30,014

9 Sello/timbre 10 Firma Carolina E. Díaz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento